



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y  
Dependencia de Andalucía

**ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE CARTAYA (HUELVA) Y DE LA LÍNEA (CÁDIZ). EXP CONTR 2025 431303.**

Reunida la mesa de contratación el día 17 de septiembre de 2025 para la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO y calificación de la documentación aportada por las entidades licitadoras, se detectan los siguientes defectos u omisiones en sus proposiciones:

LOTE 1: OBRAS DE REFORMA EN LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA).

En los Anexos II, III, V, V-A y V-B aportados tan sólo consta el registro de la firma correspondiente a la presentación de la documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, pero **no están firmados** ninguno de ellos por el representante legal de la entidad.

Deben presentar nuevamente los siguientes Anexos:

Anexo II: Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario.  
Debidamente firmado por el representante legal y bien cumplimentado, pues es necesario que se incorporen todos los datos de la persona de contacto (no aparecían en el anterior Anexo aportado)

Anexo III: Declaración de confidencialidad.  
Debidamente firmado por el representante legal .

Anexo V: Proposición económica.  
Debidamente firmado por el representante legal .

Anexo V-A : Compromiso de reducción del plazo de ejecución.  
Debidamente firmado por el representante legal .

Anexo V-B: Compromiso de ampliación del plazo de garantía.  
Debidamente firmado por el representante legal .

Se recuerda a dicha entidad que teniendo en cuenta que las proposiciones económicas no pueden ser modificadas ni aclaradas de forma que modifiquen sustancialmente su contenido, pues ello afectaría la transparencia e igualdad de trato en la licitación, los Anexos V, V-A y V-B que presente nuevamente no pueden ser alterados en su contenido respecto a los ya presentados.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se requiere a la citada entidad licitadora para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones mediante la presentación de la indicada documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de **tres días naturales**, que finalizará el día y hora indicado



**Junta de Andalucía**

en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**